



AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS

**D. GERARDO FERNÁNDEZ LLORENTE SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS (MADRID)**

NOTIFICA

Que con fecha 16 de marzo de 2023, a reservas de la aprobación definitiva del acta, se adoptó por la Junta de Gobierno Local, en Sesión ordinaria, ACUERDO del tenor literal siguiente:

“Nº 086/2023.- COORDINACIÓN GENERAL DE ALCALDÍA, TRES CANTOS 2030, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO, DEPORTES, SEGURIDAD, MOVILIDAD Y RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE TRES CANTOS 2030 Y JUVENTUD RELATIVA A LA APROBACIÓN DE BASES REGULADORAS DEL *PLAN REHABILITA TRES CANTOS*, PARA EL FOMENTO Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SOSTENIBILIDAD DE VIVIENDAS DEL SECTOR RESIDENCIAL DE TRES CANTOS EN 2023.

Visto el informe de fecha 02.03.2023, emitido por el Técnico de Gestión adscrito al Área de Contratación y Subvenciones y Visto Bueno del Jefe de la citada Área, relativo al cumplimiento con los requisitos para la aprobación de las Bases reguladoras para la convocatoria de ayudas englobadas en el PLAN REHABILITA TRES CANTOS 2023, recogidos en el art. 17 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones y en aplicación de los artículos 172 y 175 del R.D. 2568/1986.

Visto el informe de fecha 09.03.2023, de la Intervención Accidental, relativo a FISCALIZACIÓN LIMITADA PREVIA de requisitos básicos Fase A/Autorización, para para la convocatoria en régimen de concurrencia competitiva de subvención para la adopción de medidas que mejoren la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas del sector residencial de Tres Cantos, PLAN REHABILITA TRES CANTOS, año 2023.

En atención a lo anteriormente expuesto, existiendo consignación



23760

74434912

8000



**AYUNTAMIENTO
TRES CANTOS**

presupuestaria a los efectos y en virtud del Decreto nº 1888/2019, de delegación del ejercicio de atribuciones en la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Junio y vista la propuesta del Concejal delegado de Tres Cantos 2030 y Juventud sobre este asunto y de conformidad con la misma, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes ACUERDA:

1.º **APROBAR** las Bases reguladoras y sus Anexos para la convocatoria de ayudas DEL *PLAN REHABILITA TRES CANTOS*, para el fomento y mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad de viviendas del sector residencial de Tres Cantos en 2023.

2.º **PUBLICAR**, de conformidad con lo establecido en el art. 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, a los efectos de garantizar el derecho de los ciudadanos a conocer todas las subvenciones convocadas, la convocatoria de estas Ayudas bajo los requisitos establecidos por la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en el BOCM.

3.º **DAR TRASLADO** de la correspondiente Resolución, a la Intervención municipal, a la Tesorería municipal, a la Concejalía Tres Cantos 2030 y al Área de C. y Subvenciones.”

Lo que le comunico a usted a los efectos oportunos.

Fecha, firma y huella digital al margen